



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo (GAMSL)
- Referencia:** Auditoría especial sobre desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”.
- Informe N°:** GN/EP94/G20 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP94/G20 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, en relación a los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance” y si los mismos fueron objeto de rendición de cuentas por parte de los beneficiarios, con documentación que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.
- Objeto:** El objeto de auditoría estuvo constituido por las operaciones de los desembolsos de recursos registrados en la cuenta “Fondos en Avance”; así como la documentación e información relacionada con los mismos, entre otros, la siguiente documentación:
- Estados Financieros emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP móvil en la gestión 2017 y SIGEP en línea, en las gestiones 2018 y 2019).
 - Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos, en los que se registraron los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”; así como la rendición de cuenta con su respectiva documentación de respaldo.
 - Extractos bancarios, que el GAMSL mantiene en el Banco Unión S.A., y fotocopias de cheques pagados, legalizados por la mencionada entidad financiera.
 - Y toda otra documentación relacionada con el objetivo de auditoría.
- Período auditado:** Enero de 2017 a diciembre de 2019.
- Resultados:** Como resultado de la auditoría en relación a los desembolsos de recursos efectuados en la gestión 2019, y respecto al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el siguiente hallazgo:

3.1. Descargos de Fondos en Avance con documentación que no sustentan la compra de un bien, ni el uso de los recursos en fines institucionales

Concurren en indicios de responsabilidad civil, de:

- Franklin Tuno Medina, por Bs31.646,00.
- Juan Carlos Villarroel Fernández, por Bs24.600,00.
- Yuvinka Patricia Monje Maruguay, por Bs49.972,00.
- Guineth Diez Gozalves, por Bs22.600,00.
- Noe Cesar Alvis Perez, por Bs86.800,00.

Conclusión General:

Como resultado de la auditoría especial relacionada con los desembolsos de recursos con registro en la cuenta "Fondos en Avance", se ha establecido el incumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo por parte de servidores públicos del GAMSL, al haberse establecido la presentación de descargos de fondos en avance con documentación que no sustentan la compra de un bien ni el uso de los recursos en fines institucionales, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP94/G20 R1 y que se ratifican en el presente Informe Complementario N° GN/EP94/G20 C1, por el importe total de Bs215.618,00.

----- 0 -----